



VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN -LABORATORIOS DE DEPARTAMENTO FÍSICA APLICADA II-, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2022.

| Apellidos y Nombre | 1. Experiencia Profesional (máx. 14,00) | | 2. Antigüedad (máx. 12,25) | 3. Formación (máx. 8,75) | | | | TOTAL (max. 35,00) | |
|----------------------------|---|-------|----------------------------|--------------------------|---------|--------------|--------------|--------------------|---------------|
| | a) | b) | | Total 1 | Total 2 | a) (máx 3,5) | b) (max 3,5) | | c) (máx 1,75) |
| URQUIZA GARCIA, ANA ISABEL | 0,00 | 22,75 | 14,00 | 12,25 | 0,00 | 2,548 | 1,75 | 4,298 | 30,548 |

Contra la presente valoración provisional, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación.

Se emplaza a la aspirante, para la realización de la entrevista prevista en la fase de oposición, el **lunes 13 de marzo de 2023** a partir de las **10:30** horas en la **Sala de Reuniones A**, ubicada en la cuarta planta del edificio de la Biblioteca de la Escuela de Telecomunicación-Informática (Campus Universitario Teatinos)

En Málaga, a 8 de febrero de 2023

Vº Bº
La Presidenta del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

Ana Isabel Gómez Merino

Ana María Valle Alarcón

1. Experiencia profesional (UMA)

- a) Igual categoría y área.
- b) Categoría inmediatamente inferior y misma área.

2. Antigüedad (UMA)

PAS laboral en cualquiera de las categorías del Convenio Colectivo.

3. Formación

- a) Titulación académica oficial relacionada directamente con el puesto de trabajo.
- b) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con el puesto de trabajo.
- c) Actividades de formación y perfeccionamiento realizadas, impartidas y/u homologadas por organismos oficiales o por la Comisión de Formación de la UMA, relacionadas con las funciones de la Administración pública en general.